

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01068

Previamente, la parte demandante deberá acreditar la calidad del señor Ernesto Casallas Rocha, por cuanto el certificado que obra en el expediente da cuenta que actuaba como administrador de la copropiedad hasta el 31 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fd711fb7d37349d34699ff5d9d34dc1fc4eb067e117b82ed1427d3453850a6**
Documento generado en 09/10/2020 04:18:18 p.m.